

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/275

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2024-161677OB-I00

Título: Herramienta para la planificación estratégica del almacenamiento energético proveniente de fuentes de energías renovables marinas en España

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Energías renovables marinas

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2025 FIN: 31/08/2028

CENTRO Inv. Principal: CITENI

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Escola Politécnica de Enxeñaría de Ferrol (Ferrol, A Coruña); De lunes a viernes, de 08:30 a 15:30 h (35 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 3

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a Ayudante de apoyo a la investigación

Gestor/a de investigación MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión

Colaborador/a de investigación MECES Elegir Ayudante administrativo/a

Técnico/a de apoyo a la investigación MECES Elegir

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/02/2026

TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2028

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1583,33*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05C2251233.541A.6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato. BUP. FPII. Ciclo formativo superior

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Laura Castro Santos (TIT-UN), Almudena Filgueira Vizoso (TIT-UN), Ana Isabel García Diez (TIT-UN); Suplentes: Isabel Lamas Galdo (TIT-UN), José Luis Mier Buenhombre (TIT-UN), Félix Puime Guillén (TIT-UN)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

QB7knzB+9Vfw001X0FvqbQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Almudena Filgueira Vizoso

Asinado

17/12/2025 11:28:45

Laura Castro Santos

Asinado

17/12/2025 11:23:40

Observación

Páxina

1/6

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/QB7knzB%2B9Vfw001X0FvqbQ%3D%3D>

Normativa Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	QB7knzB+9Vfw001X0FvqbQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Almudena Filgueira Vizoso	Asinado	17/12/2025 11:28:45
	Laura Castro Santos	Asinado	17/12/2025 11:23:40
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/QB7knzB%2B9Vfw001X0FvqbQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 27 de octubre de 2025

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Laura Castro Santos/Almudena Filgueira Vizoso

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	QB7knzB+9Vfw001X0FvqbQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Almudena Filgueira Vizoso	Asinado	17/12/2025 11:28:45
	Laura Castro Santos	Asinado	17/12/2025 11:23:40
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/QB7knzB%2B9Vfw001X0FvqbQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DEL PROYECTO

Denominación: Herramienta para la planificación estratégica del almacenamiento energético proveniente de fuentes de energías renovables marinas en España (SEAPLAN)

Referencia: PID2024-161677OB-I00

Investigadoras principales: Laura Castro Santos (laura.castro.santos@udc.es)/Almudena Filgueira Vizoso (almudena.filgueira.vizoso@udc.es)

Programa de financiamento: PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO 2024

TAREAS A REALIZAR

El objeto del presente contrato es la colaboración en la investigación que se llevará a cabo en el marco del proyecto anteriormente mencionado. Esta investigación tiene por objeto diseñar una herramienta para la planificación del almacenamiento energético procedente de fuentes de energías renovables marinas (eólica marina, solar marina, undimotriz, etc.), considerando aspectos técnicos, económicos y sociales.

Sus tareas estarán relacionadas con el apoyo en la planificación, elaboración, ejecución y evaluación técnica de procesos de innovación en el ámbito del almacenamiento energético de fuentes de energías renovables marinas.

En concreto, realizará en Python:

- Caracterización de los aspectos técnicos del almacenamiento de energía procedente de energías renovables marinas.
- Caracterización del potencial de almacenamiento de energía y su ubicación en España.
- Determinación de la viabilidad económica del almacenamiento de energía procedente de energías renovables marinas.
- Determinación de la viabilidad social del almacenamiento de energía procedente de energías renovables marinas.
- Creación de una herramienta para determinar la planificación estratégica del almacenamiento de energía procedente de energías renovables marinas.

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato finalizará en la misma fecha que el proyecto de investigación.

CRITERIOS Y VALORACIONES DE MÉRITOS

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación

QB7knzB+9Vfw001X0FvqbQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Almudena Filgueira Vizoso

Asinado

17/12/2025 11:28:45

Laura Castro Santos

Asinado

17/12/2025 11:23:40

Observación

Páxina

4/6

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/QB7knzB%2B9Vfw001X0FvqbQ%3D%3D>

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



Además de los requisitos anteriormente mencionados, que son condición necesaria para la selección, se valorarán y puntuarán los siguientes méritos:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA (PUNTOS)
ACTIVIDAD ACADÉMICA	30
ACTIVIDAD CIENTÍFICA	15
OTROS MÉRITOS	30
ENTREVISTA PERSONAL	25

• ACTIVIDAD ACADÉMICA:

- Titulación en el ámbito de la informática (máximo 30 puntos):
 - o FP de Técnico superior en desarrollo de aplicaciones informáticas: 15 puntos.
 - o FP de Técnico superior en administración de sistemas informáticos: 15 puntos.
 - o Otras titulaciones relacionadas con la informática: 5 puntos.

• ACTIVIDAD CIENTÍFICA:

- Participación en proyectos de investigación competitivos relacionados con las energías renovables marinas (máximo 15 puntos)
 - o Por participación en proyecto europeo: 4 puntos/proyecto y año
 - o Por participación en proyecto nacional: 4 puntos/proyecto y año

• OTROS MÉRITOS:

- Cursos de programación (máximo 30 puntos)
 - o Por cada curso de programación de más de 20 horas: 2 punto
 - o Por cada curso de programación de menos de 20 horas: 0.5 puntos

• ENTREVISTA PERSONAL:

Se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo.

La no presentación a la entrevista es causa de exclusión del candidato convocado.

La entrevista tendrá un peso de 25 puntos.

La puntuación mínima para integrar la lista de espera es de 30 puntos y no computará la obtenida en la entrevista.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación

QB7knzB+9Vfw001X0FvqbQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Almudena Filgueira Vizoso

Asinado

17/12/2025 11:28:45

Laura Castro Santos

Asinado

17/12/2025 11:23:40

Observación

Páxina

5/6

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/QB7knzB%2B9Vfw001X0FvqbQ%3D%3D>

Normativa Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Ferrol, 27 de octubre de 2025

Fdo.: Laura Castro Santos/Almudena Filgueira Vizoso

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	QB7knzB+9Vfw001X0FvqbQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Almudena Filgueira Vizoso Laura Castro Santos	Asinado	17/12/2025 11:28:45 17/12/2025 11:23:40
Observación			
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/QB7knzB%2B9Vfw001X0FvqbQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

